

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Acuerda un incremento transitorio del 20% (veinte por ciento) sobre el sueldo básico y adicionales vigentes al 31DIC78, al personal que por imperio de la Ley Nacional 21883 y Decreto Provincial N° 62/78, fuera transferido a la jurisdicción Provincial y que pertenecían a Establecimientos Asistenciales de la Nación.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:35:48

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*